

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Núm. 204

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es Recaudador Titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a la Hacienda Pública y otros organismos, por los siguientes débitos:

MUNICIPIO: PONFERRADA

Concepto: Urbana catastral

Año: 1983

José-Manuel Carracedo Prieto 2.711
Adolfo Escudero Cotado 656

Concepto: Sociedades

Año: 1983

Norfort, S. A. 1.000
Unión Fabricantes Derivados 5.000

Concepto: Renta P. F.

Año: 1983

José Sánchez García 854

Concepto: Transmisiones

Año: 1981

Transit, S. A. 61.805

Concepto: Impuestos especiales

Año: 1984

Santiago Mesoneros 1.800

Concepto: Canon minas

Año: 1984

Exploraciones y Explotaciones 20.000

Concepto: Infracción —Icona de León—

Año: 1984

Adrián Martínez García 2.050

Que en los correspondientes títulos ejecutivos acreditativos del débito, por el Sr. Tesorero de Hacienda se dictó la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra la misma y sólo por los motivos a los que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los interesados, los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Provincial, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190

del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta Zona para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo por sí, o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

En Ponferrada, a 23 de agosto de 1984.—El Oficial Mayor: Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

6072

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Aureliano Luis García Robles, para acondicionar local destinado a Sala de Juegos Recreativos en la Avenida General Sanjurjo, esquina a Plaza Calvo Sotelo.—Expte. 926/84.

León, 30 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6074 Núm. 5176.—817 ptas.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Se encuentra al cobro en periodo voluntario desde el 15 de setiembre al 15 de noviembre actual, en las oficinas del Sr. Recaudador de Contribuciones de la Zona (c/ Las Fuentes, n.º 4 dpcd.º, en León), los recibos de arbitrios, tasas e impuestos municipales siguientes:

—Impuesto s/ publicidad y rótulos.
—Tasa de conservación de alcantarillado.

—Portadas, escaparates y vitrinas.
—Arbitrio s/ tenencia de perros.

Correspondientes todos al ejercicio de 1984.

De acuerdo con los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas en periodo voluntario señalado, incurrirán en recargo de prórroga del 5 % si los hacen efectivos en las oficinas municipales o en el propio Recaudador dentro de los siguientes 15 días; y con el recargo del 20 % si se pagan a partir de dicha prórroga.

San Andrés del Rabanedo, a 30 de agosto de 1984.—El Alcalde accidental, Enrique Gil Alonso.

6083 Núm. 5186.—1.247 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reg. de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se hace público que queda expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento la relación numérica de rectificación del padrón de habitantes y censo —altas, bajas y cambios— correspondientes al periodo 31-3-83 al 31-3-84 para reclamaciones durante un periodo de quince días.

San Andrés del Rabanedo, a 31 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6084 Núm. 5187.—645 ptas.

*Ayuntamiento de
Cistierna*

Se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente a nombre de don Maximino Pablos Rodríguez, para concesión de licencia de apertura de un Mesón en esta villa de Cistierna, ubicado en la calle "La Chimenea", portal 5.

Cistierna, 29 de agosto de 1984.—El Alcalde-Presidente, Patricio-Luis Canal Montañés.

6062 Núm. 5166.—559 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Espinareda*

Ha sido aprobado por el Pleno Municipal en sesión del 10-8-84 la actualización del presupuesto del proyecto de "Pavimentación calle Trav. del Puente", en Vega de Espinareda, que asciende a 664.471 pesetas.

Acordando igualmente imponer contribuciones especiales por la ejecución de dicha obra de pavimentación, con arreglo a las siguientes circunstancias:

1.—Base imponible, se fija en el importe del presupuesto, 664.471 pesetas.

2.—Tipo impositivo, el 90 por cien de la base anterior.

3.—Base de reparto, los metros lineales de fachada de los edificios.

Ambos expedientes se encuentran a disposición del público en las oficinas municipales por espacio de 15 días, para que los interesados puedan informarse y presentar reclamaciones si lo desean.

Vega de Espinareda, 27 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6063 Núm. 5167.—1.204 ptas.

*Ayuntamiento de
Cea*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cea.

Hace saber: Que por doña Elena López Vallejo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar en una parte del edificio de su domicilio sito en la calle San Félix, n.º 4, de la localidad de Sahelices del Río.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Cea, 28 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6060 Núm. 5164.—1.118 ptas

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cea.

Hace saber: Que por D. Urbano Blanco Casado, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar, en el bajo de la vivienda de su domicilio, sito en la calle la Iglesia, n.º 12, de Bustillo de Cea.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas

y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Cea, a 28 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6060 Núm. 5165.—1.075 ptas.

*Ayuntamiento de
Destriana*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios, correspondiente al año actual, por licencia urbanística, desagüe de canalones, ocupación de la vía pública, entradas, rodaje y arrastre, tránsito de ganados y tenencia de perros, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Destriana, a 28 de agosto de 1984. El Alcalde (ilegible).

6064 Núm. 5168.—602 ptas.

*Ayuntamiento de
Cabrillanes*

Habiendo sido acordado por esta Corporación, la solicitud de aval bancario a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, por un importe de 2.800.000 ptas. para responder ante la Excma. Diputación de la obra de saneamiento de San Félix de Arce, incluida en el Plan Provincial de la Diputación de 1984, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Cabrillanes, 29 agosto 1984.—La Alcaldesa, Lina Freire.

Habiéndose acordado en sesión de 28 de agosto de 1984, aprobar el expediente de modificación de créditos 1/1984, que contiene suplementación de créditos por importe de 1.883.000 pesetas y habilitación de crédito por importe de 250.000 ptas., se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que cualquier persona interesada pueda, en el plazo de 15 días, examinar la documentación contenida en el referido expediente.

Cabrillanes, 29 agosto 1984.—La Alcaldesa, Lina Freire.

6077 Núm. 5180.—1.333 ptas.

*Ayuntamiento de
El Burgo Ranero*

Por parte de D.ª Alejandrina Herreros Díaz, se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de Ultramarinos mixta en la locali-

dad de Calzadilla de los Hermanillos, c/ La Era, lo que se pone de manifiesto al público por espacio de diez días, al efecto de presentar reclamaciones.

El Burgo Ranero, a 29 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6076 Núm. 5178.—559 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de "Red de distribución y alumbrado público de Poblatura de Fontecha", redactado por el Perito Industrial D. Angel Gómez Lozano, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 1.419.750 pesetas, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de cualquiera que desee examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdevimbre, 27 de agosto de 1984. El Alcalde (ilegible).

6080 Núm. 5183.—645 ptas.

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1984, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del anticipo: 1.000.000 de pesetas.

Finalidad: Financiación en parte de las obras de "Alumbrado público de Palacios de Fontecha".

Plazo de reintegro del anticipo: 10 anualidades.

Gastos derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo: 152.587 pesetas.

Anualidad: 115.259 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto sobre circulación de vehículos, la cuota fija y recargo de la Contribución Rústica y Pecuaría, la Contribución Territorial Urbana, las cuotas y recargos municipales de la Licencia Fiscal de actividades Comerciales e Industriales y de actividades Profesionales y Artistas y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el artículo 3. Dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdevimbre, a 27 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1984, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del anticipo: 500.000 pesetas.

Finalidad: Financiación en parte de las obras de "Construcción de un frontón en Fontecha".

Plazo de reintegro del anticipo: 10 anualidades.

Gastos derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo: 76.290 pesetas.

Anualidad: 57.629 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto sobre circulación de vehículos, la cuota fija y recargo de la Contribución Rústica y Pecuaría, la Contribución Territorial Urbana, las cuotas y recargos municipales de la Licencia Fiscal de actividades Comerciales e Industriales y de actividades Profesionales y Artistas y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el artículo 3. Dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdevimbre, a 27 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1984, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del anticipo: 700.000 pesetas.

Finalidad: Financiación en parte de las obras de "Depuración de aguas residuales en Villibañe".

Plazo de reintegro del anticipo: 10 anualidades.

Gastos derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo: 106.811 pesetas.

Anualidad: 80.681 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto sobre circulación de vehículos, la cuota fija y recargo de la Contribución Rústica y Pecuaría, la Contribución Territorial Urbana, las cuotas y recargos municipales de la Licencia Fiscal de actividades Comerciales e Industriales y de actividades Profesionales y Artistas y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el artículo 3. Dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdevimbre, a 27 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1984, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del anticipo: 600.000 pesetas.

Finalidad: Financiación en parte de las obras de "Alumbrado público de Poblatura de Fontecha".

Plazo de reintegro del anticipo: 10 anualidades.

Gastos derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo: 91.550 pesetas.

Anualidad: 69.155 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto sobre circulación de vehículos, la cuota fija y recargo de la Contribución Rústica y Pecuaría, la Contribución Territorial Urbana, las cuotas y recargos municipales de la Licencia Fiscal de actividades Comerciales e Industriales y de actividades Profesionales y Artistas y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el artículo 3. Dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdevimbre, a 27 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6079 Núm. 5182.—8.342 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de San Mamés de la Vega

Se saca a pública subasta, el aprovechamiento de pastos y rastrojeras del polígono denominado "Término vecinal de San Mamés de la Vega", la que será llevada a cabo el día 23 del mes de septiembre próximo, a las 12,30 horas, en el sitio del local Escuela de Niños de la localidad.

Las condiciones a que habrá de estar sujeta la subasta y aprovechamiento de los pastos se dará a conocer al comienzo de la misma, llevándose a efecto por pujas a la llana, y siendo adjudicada al mejor postor, y para tomar parte en ella será requisito el de que los licitadores presenten D. N. I., y que sean ganaderos de ganado lanar, que es lo que corresponde al aprovechamiento de los pastos.

San Mamés de la Vega, 27 de agosto de 1984.—El Presidente de la Junta Vecinal.

6087 Núm. 5190.—1.032 ptas.

Junta Vecinal de Villamoros de Mansilla

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza por prestación de los servicios de alcantarillado y modificada la de suministro municipal de agua en sesión de 18 de agosto de 1984, se encuentran al público en casa del señor Presidente de la Junta por espacio de 15 días hábiles, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Villamoros de Mansilla, a 29 de agosto de 1984.—El Alcalde-Pedáneo, Isacio Fernández Cañón.

6086 Núm. 5189.—602 ptas.

Junta Vecinal de Tapia de la Ribera

Habiendo sido aprobadas por la Junta de mi Presidencia las ordenanzas fiscales sobre prestación personal y de transportes y sobre aprovechamiento de pastos, se exponen al público durante 15 días, a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/81.

Tapia de la Ribera, a 28 de agosto de 1984.—El Presidente, Salvador Díez Omaña.

6066 Núm. 5170.—516 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 598/84, se tramitan autos de menor cuantía, seguidos a instancia de D. Cándido Macías Castela, representado por el Procurador señor de Felipe Martínez, contra otros y D.^a Leonor y Mercedes Manobel Alegre, mayores de edad, y cuyos domicilios se desconocen, en reclamación de 250.000 ptas. de cuantía, y por medio del presente se emplaza a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días puedan comparecer en los autos, personándose en forma, si le conviniere, bajo apercibimiento de Ley.

Dado en la ciudad de León, a 27 de julio de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6088 Núm. 5191.—1.032 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S. S.^a, en juicio de faltas 626/84, seguido por malos tratos y amenazas, por medio de la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado, para el próximo día 2 de octubre del año en curso, 1984, a las 12,45 horas, con el fin de asistir a la vista de juicio verbal de faltas en las diligencias antes mencionadas, a Joaquín Adiano de Rocha Alves, en calidad de denunciado, el cual deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, tales como documentos, justificantes, testigos si los tuviere, etc.

Lo cual se participa, con apercibimiento de que caso de incomparecencia podrá incurrir en los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

León, a 24 de agosto de 1984.—El Secretario (ilegible).

6056 Núm. 5160.—989 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de notificación

Hermógenes Ramón Frey, Oficial de Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas 187/84, en el cual se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Ponferrada, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. D. Angel Antonio Morán Martínez, ha visto los precedentes autos de juicio

verbal de faltas 187/84, sobre lesiones y daños en circulación, entre Manuel Catarino Pérez, José Alvarez Abad y Manuel García Miñones, mayores de edad, vecinos de Toreno, Villamartín y Ponferrada, respectivamente, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Manuel García Miñones, a mil quinientas pesetas de multa, costas del juicio y que indemnice al perjudicado José Manuel Catarino Pérez, en catorce mil pesetas por días de baja y dos mil pesetas por gastos médicos sanitarios acreditados en autos; reprensión privada y privación del permiso de conducir un mes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen la firma.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Manuel García Miñones, expido y firmo la presente en Ponferrada a veinte de agosto de 1984.—Hermógenes Ramón Frey.

6022 Núm. 5133.—1.849 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo en funciones de la Magistratura de Trabajo número uno de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 180/84, seguida a instancia de Anselmo Miguélez Rodríguez y otros, contra Servicios, Contratas y Obras, S. A. "Serconsa", sobre despido, ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León a veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el próximo día veintisiete de septiembre a las doce y treinta horas de su mañana en la sala audiencia de esta Magistratura. Adviértase a las mismas que pueden comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse y que puedan practicarse en el acto y que no se suspenderá el mismo por incomparecencia de alguna de ellas.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmada: José Luis Cabezas Esteban.—C. Pita Garrido.—Rubricados".

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de citación en forma legal a la empresa Servicios, Contratas y Obras, S. Anónima "Serconsa", actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior.

6090